



**REF.: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
POR SERVICIOS DE ADQUISICIÓN PARA LA
HABILITACIÓN DE ESPACIOS OCIOSOS EN EL
JARDÍN INFANTIL TORTUGUINA DE LA JUNTA
NACIONAL DE JARDINES INFANTILES SEGUNDA
REGIÓN ID 1573-29-L114.**

RESOLUCION EXENTA N° 015/

054

ANTOFAGASTA,

12 FEB 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 del año 1970; D.S. de Educación N° 1.574 de 1971; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026/2000 y Resolución 015/29 del año 2.015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; contrato por servicios de adquisición para la habilitación de espacios ociosos en el Jardín Infantil Tortuguina de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre JUNJI y doña MARCELA LEIVA MUÑOZ, Cédula Nacional de Identidad N° 12.852.074-0, de fecha 22 de Diciembre de 2014; Modificación de contrato por servicios de adquisición para la habilitación de espacios ociosos en el Jardín Infantil Tortuguina de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región, suscrito entre JUNJI y MARCELA LEIVA MUÑOZ, Cédula Nacional de Identidad N° 12.852.074-0, de fecha 10 de febrero del año 2015 y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 10 de febrero del año 2015, se celebra modificación de contrato por servicios de adquisición para la habilitación de espacios ociosos en el Jardín Infantil Tortuguina de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre JUNJI y doña MARCELA LEIVA MUÑOZ, Cédula Nacional de Identidad N° 12.852.074-0.

RESUELVO:

1. Apruébese Modificación de contrato por servicios de adquisición para la habilitación de espacios ociosos en el Jardín Infantil Tortuguina de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre JUNJI y doña MARCELA LEIVA MUÑOZ, Cédula Nacional de Identidad N° 12.852.074-0, de fecha 10 de febrero del año 2015, cuyo texto es del siguiente tenor:

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO POR SERVICIOS DE ADQUISICIÓN PARA LA
HABILITACIÓN DE ESPACIOS OCIOSOS EN EL JARDÍN INFANTIL TORTUGUINA DE LA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES SEGUNDA REGIÓN, LICITACIÓN PÚBLICA
MENOR A 100 UTM ID 1573-29-L114.**

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

MARCELA LEIVA MUÑOZ

En Antofagasta, a 10 de Febrero del año 2015, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada para estos efectos por su Directora Regional de Antofagasta, II Región, doña **MABEL ENCALADA CONTRERAS**, Educadora de Párvulos, Cédula de Identidad N° 7.714.590-7, ambas domiciliadas en Avenida Argentina N° 2989, comuna de Antofagasta, ciudad de Antofagasta, en adelante la "**JUNJI**", y doña **MARCELA LEIVA MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.852.074-0, con domicilio en Sitio N° 3 Altos La Portada, comuna de Antofagasta, Segunda Región, en adelante la "**CONTRATISTA**" se ha convenido la siguiente modificación de contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Que con fecha 22 de Diciembre del año 2014 se suscribió contrato de servicios de adquisición para la habilitación de espacios ociosos en el Jardín Infantil Tortuguina de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región, celebrado entre JUNJI y Marcela Leiva Muñoz, Cédula Nacional de Identidad N° 12.852.074-0, ID 1573-29-L114.

SEGUNDO: En relación, con la ejecución de contrato de servicios de adquisición para la habilitación de espacios ociosos en el Jardín Infantil Tortuguina de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región, celebrado entre JUNJI y Marcela Leiva Muñoz, Cédula Nacional de Identidad N° 12.852.074-0, el informe técnico de fecha 09 de febrero de

2015, emitido por don Claudio Chávez Herrera, Ingeniero Constructor, Unidad de Infraestructura de JUNJI, I.T.O., del proyecto informa lo siguiente:

Antofagasta, 09 febrero de 2015

MODIFICACION DE PARTIDAS SIN VARIACION PRESUPUESTARIA, RESPECTO DE CONTRATO POR SERVICIOS DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS OCIOSOS EN EL JARDÍN INFANTIL TORTUGINA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, SEGUNDA REGIÓN, ID 1573-29-L114, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014

Sin perjuicio en el Presupuesto se disminuirá las partidas incluidas en el punto 4, **Puerta patio de juegos**, en detalle:

- 4.1 Apertura vano.
- 4.2 Instalación de centro de puerta.
- 4.3 Instalación de puerta completa apertura 180°.

La razón se justifica, que por normativa se debe tener dos puertas en las salas de cuna, y como la sala cuenta actualmente con dos puertas, no se justifica una tercera puerta.

En su remplazo, se aumentará la partida 7 **Pintura**, en detalle:

- 7.1 Pintura puerta (2 manos).
- 7.2 Pintura Tabique (2 manos).

En específico la partida se aumentará los metros cuadrados de pintura, y este aumento va dirigido a habilitar con pintura los tabiques de la sala, llegando a los 106 m².

Este aumento de obra no incurre en un mayor costo al valor del presupuesto.

TERCERO: De acuerdo a cláusula tercera del contrato de servicios de adquisición para la habilitación de espacios ociosos en el Jardín Infantil Tortuguina de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región, celebrado entre JUNJI y Marcela Leiva Muñoz, Cédula Nacional de Identidad N° 12.852.074-0, licitación pública ID 1573-29-L114, de la Comuna de Antofagasta, Segunda Región, de fecha 22 de diciembre del año 2014, señala que: "La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar durante la vigencia del contrato, aumentos o disminuciones hasta un 30% del monto total del contrato, teniendo que restituir una boleta de garantía o vale vista por el monto del 5%, en los mismos términos establecidos en el punto XXII de las presentes bases administrativas".

CUARTO: En todo lo no modificado rige plenamente contrato suscrito por las partes con fecha 22 de diciembre del año 2014.

QUINTO: La personería de doña Mabel Encalada Contreras, Directora Regional II Región, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución N° 015/29, de fecha 23 de enero del año 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI.

SEXTO: La presente modificación de contrato se firma en ocho ejemplares, quedando siete de ellos en poder de la JUNJI y uno en poder del CONTRATISTA.

Previa lectura, las partes ratifican y firman

MARCELA LEIVA MUÑOZ
CONTRATISTA

MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI - II REGIÓN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI II REGION

MEC/MBS/mbs

DISTRIBUCION:

- **Oficina de Partes.**
- **Marcela Leiva Muñoz.**
- **Sub Dirección de Recursos Financieros.**
- **Sección de Planificación.**
- **Sección de Infraestructura y Administración de Terceros.**
- **Claudio Chávez Herrera**
- **Archivo Directora Regional.**
- **Archivo Abogado JUNJI.** ✓